

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 19 de septiembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION EL EXPTE. Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMVAS. PARTICULARES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE CAMINOS ANEJO DE VALVERDE.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/29950 Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **ARREGLO DE CAMINOS**, **ANEJO DE VALVERDE**, habiéndose aprobado la necesidad en sesión de la Junta de Gobierno Local de 28 de Junio de 2022 y aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de Junio de 2022, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio, el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto simplificado, según art. 159.1 LCSP, para la adjudicación de las obras de **ARREGLO DE CAMINOS, ANEJO DE VALVERDE,** por un valor estimado de 137.537,20 € + IVA (28.882,81 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 454.61906 "Plan de arreglo y adecuación Caminos de Valverde" del vigente presupuesto.

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **ARREGLO DE CAMINOS**, **ANEJO DE VALVERDE**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO. - Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

<u>CUARTO.</u>- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Arquitectura, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>





## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.